

## Gobierno Regional

GORE-ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0119 - 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 30 MAR. 2016

Visto, el correo electrónico remitido por un colaborador de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, de fecha 21 de marzo del año en curso;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del 2016 se resuelve dar por concluida a partir del 22 de febrero del año en curso la designación del Dr. Gualberto Segovia Meza en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, en el artículo 2º de la citada Resolución se resuelve designar a partir del 22 de febrero del año en curso al Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo en el cargo de Director Regional de Salud de Ica, Nivel remunerativo F-5 de la escala 11 del DS Nº 05191-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0109-2016-GORE-ICA/GR de fecha 21 de marzo del año en curso se resuelve rectificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del 2016, en lo que respecta a la fecha de conclusión y designación de funcionarios en el cargo de Director Regional de Salud, la misma que se consigna que sería a partir del 29 de febrero del 2016;

Que, mediante el documento del visto se nos comunica que el Sr. Gualberto Segovia Meza laboró en la Dirección Regional de Salud Ica hasta el día 29 de febrero del año en curso, por tal motivo la fecha correcta de conclusión en el referido cargo debe ser a partir del 01 de marzo del año en curso así como la fecha de designación del Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo;

Que, por lo expuesto se deben rectificar los artículos 1º y 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0070-2016-GORE-ICA/GR en lo que respecta a la fecha de conclusión y designación en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, en concordancia a la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que en su artículo 201º Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; dejando sin efecto lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0109-2016-GORE-ICA/GR de fecha 21 de marzo del 2016;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;









## Gobierno Regional



## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Dejar sin efecto,** lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0109-2016-GORE-ICA/GR de fecha 21 de marzo del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- RECTIFICAR, el artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del año 2016 en lo que respecta a la fecha de conclusión de designación en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica del Dr. Gualberto Segovia Meza que dice: "Dar por concluida a partir del 22 de febrero del año en curso la designación del Dr. Gualberto Segovia Meza en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica...", debiendo decir: "Dar por concluida, a partir del 01 de marzo del año en curso la designación del Dr. Gualberto Segovia Meza en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica..."

Artículo 3º.- RECTIFICAR, el artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del año 2016 en lo que respecta a la fecha de designación en el cargo de Director Regional de Salud de Ica del Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo que dice: "Designar a partir del 22 de febrero del año en curso al Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo en el cargo de Director Regional de Salud de Ica ...", debiendo decir: "Designar a partir del 01 de marzo del año en curso al Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo en el cargo de Director Regional de Salud de Ica Nivel Remunerativo F-5 de la escala 11 del DS Nº 051-91-PCM..."

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Autoridad Nacional del Servicios Civil – SERVIR y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

REGONAL,

ING. FERMANDO CILLONIZ BENAVIDES